



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 12.468.-

SAN BERNARDO, 27 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

El Informe Social emitido por la Oficina de la Vivienda, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de San Bernardo; a nombre del Señor Isaul Cofré Reyes, cuya petición es Aporte Económico para la cancelación de cuotas de arriendo provisorio;

- El Oficio Interno N° 2155, de fecha 09 de Noviembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- La refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad, de fecha 26 de Noviembre de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de la Vivienda, fundamenta este aporte para el pago de arriendo provisorio, debido al desalojo del terreno en el que habita y que conforma junto a otras 12 familias el Campamento Antonio Varas, hasta recibir su subsidio SERVIU y/o vivienda definitiva.

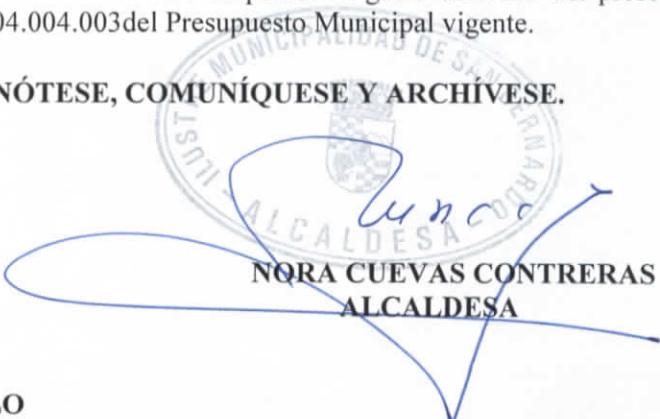
D E C R E T O:

1º.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas la cantidad de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) a nombre de la Señora Isaul Cofré Reyes, C.N.I. N° 3.590.824-2, destinado al pago de arriendo provisorio.

2º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


NIRA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario (Of. Vivienda), Administración y Finanzas, Depto. de Contabilidad, Tesorería Municipal, Oficina de Partes. ARCHIVO.